

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2017 001092 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: DANIEL ANDRÉS ROJAS

DEMANDADO: WILSON ALBERTO CHICA

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, que la parte demandante dentro de las presentes diligencias hizo caso omiso al requerimiento efectuado en auto de fecha 3 de noviembre de 2021, esto referente a la renuncia de su apoderado judicial y la designación de uno nuevo.

Luego como quiera que nos encontramos frente a un proceso de menor cuantía, es claro que hasta que nombre a un apoderado judicial que lo represente al no poder actuar en cusa propia, no es dable continuar con las diligencias, y menos aún correr traslado de las excepciones planteadas por la curadora ad-litem del demandado.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte actora, con el fin de que proceda a la designación de un apoderado judicial que la represente. Lo anterior deberá hacerlo dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de este auto por anotación en estado.

Vencido dicho término sin que el demandante haya dado cumplimiento a lo ordenado, se tendrá por desistida tácitamente la actuación, con la respectiva condena en costas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae4d6e8a644b42546f46802663c3ef282daaaafb524879da6b1c9f9515c6e2**
Documento generado en 17/02/2022 03:53:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>